



Exp. 2023-25-4-002343
C. 124/23
LCS/bp

SECRETARÍA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 06 de julio de 2023

Considerado por la Dirección General de Educación Técnico Profesional, en el día de la fecha, y tomado conocimiento por la misma, resuelve: 1) Rectificar el VISTO de la parte expositiva de la Resolución N° 2851/23 de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, adoptada el 04/07/23, estableciendo que donde dice: “La nota elevada por la Inspección Coordinadora Área/Asignatura...”, debe decir: La nota elevada por la División de Capacitación y Acreditación de Saberes (DICAS)...

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión de Recursos Humanos (Sección Concursos), para su publicación en el Portal Uruguay Concurra, por tratarse de un Llamado abierto a la ciudadanía y a Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División de Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción- Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Por la Dirección General.



Dra. Lila CURBELO SALVO
Secretaria General